ADENDA N° 01/2020
CONTRATO MH N° 55/2019
"REFACCIONES VARIAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, LCO N° 17/2019 – ID 361.415, CON LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 1 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en calle Fernando de la Mora N° 277 de la Ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por el Señor **VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.514.327 en carácter de Propietario. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 1514327-9; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. N° 281 de fecha 24 de noviembre de 2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 19 de julio de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2019 – "REFACCIONES VARIAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N° 361.415, según Resolución DA N° 301, de fecha 03 de julio de 2.019.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la CLÁUSULA QUINTA que hace referencia a la VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando dicha cláusula como sigue:

> **5.** ***CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO***
> ***"El contrato tendrá vigencia desde la formalización del mismo por las partes y hasta el 30 de junio del 2021".***

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "REFACCIONES VARIAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 55/2019, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.03 15:11:20 -03'00'

SR. VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO
PROPIETARIO
AYALA PERDOMO INGENIERÍA

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa